

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8966 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1545/2020, con NIG 1102042120200011251, por auto de 08/02/21 se ha declarado en concurso al deudor ANTONIA GARCÍA BÁEZ y EMILIO CASARES COBOS, con DNIs n.º 31593036Y y 31583949G, respectivamente, con domicilio en c/ Poeta Rosalía de Castro, 2 4, 11406 Cádiz, España.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. RAMÓN MARRERO VAQUERO, con domicilio en Avda. Cuatro de diciembre de 1977, n.º 20-21, 2.º A, de Cádiz, y dirección electrónica ramonmarrero@bufete-rmarrero.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Portal de la Sede Judicial Electrónica de la Junta de Andalucía y en la web concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la Frontera, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Bernal López.

ID: A210010651-1